SEGURA-ILLA
Consultors i Assessors Fiscals

VERI*FACTU: APLAZADO HASTA EL 2027

Amor Pinter i Pla

03/12/2025

Fiscal

www.segurailla.com/circular/id/219

Hoy, día 3 de diciembre de 2025, se ha publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 15/2025, que será convalidado por el Congreso dentro de los 30 días siguientes a la promulgación, que recoge la modificación del Real Decreto 1007/2023 de 5 de diciembre, denominado REGLAMENTO VERIFACTU. Esta modificación consiste en aplazar un año, hasta **2027**, el inicio de la implementación del Reglamento.

Recuerden que el Sistema Verifactu es el sistema impulsado por la AEAT que establece un nuevo formato de factura y que, opcionalmente, permite enviar las facturas generadas por los sistemas informáticos de facturación (SIF) directamente a Hacienda en el momento de su emisión, de acuerdo con lo establecido y los requisitos de la Ley Antifraude.

La entrada en vigor del Verifactu, para quienes utilizaran un SIF estaba prevista inicialmente para el 1 de enero de 2026, en el caso de los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades, mientras que, para el resto, empresarios y autónomos, el plazo era el 1 de julio de 2026.

De este modo, para las empresas a las que el plazo de implantación y adaptación de sus SIF comenzaba el 1 de enero de 2026, se traslada al 1 de enero de 2027, mientras que, para las empresarios y autónomos de 1 de julio de 2026, pasa al 1 de julio de 2027.

Con el Real Decreto-ley se efectúa una nueva ampliación del plazo de exigibilidad, dando mayor margen para adaptarse al nuevo sistema.

SEGURA-ILLA ASSESSORS
Tel. 93 416 14 29
segurailla.com